



Expediente: 8112/17

Carátula: MORA LEANDRO C/ ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORONEL JAIMEZ, RAMON FERNANDO-ACTOR

900000000000 - ARAOZ, RITA MARIANA DEL ROSARIO-DEMANDADO

20341593426 - MORA, LEANDRO-CESIONARIO

20341593426 - NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

20239301836 - VIAÑA, ALEJANDRO JOSÉ - MART. PÚBLICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 8112/17



H106028417292

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

JUICIO: "MORA LEANDRO c/ ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO s/ COBRO EJECUTIVO"
- EXPTE. N°8112/17.-

Proveido correspondiente al Escrito Digital ACOMPAÑO MOVILIDAD - POR: NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL - 03/04/2025 01:43

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente la movilidad adjuntada.II.- Líbrese cédula conforme se solicita. III.- A lo demás solicitado: surgiendo de las constancias de autos que la demandada no fue aún intimada de pago por honorarios regulados y que el ejecutante puede hacer efectivo su crédito con el pedido de medidas de embargo sin intimación de pago alguna en virtud de las nuevas disposiciones vigentes (Arts. 601, 608 y 822 segundo párrafo del Código Procesal Civil y Comercial Ley 9.531), **previamente** indique si desiste de la intimación de pago proveída mediante decreto de fecha 09/03/21. -PPR8112/17

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.